



Quillota, 16 de Enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 234/VISTOS:

1. Ord. 11/2014 de 07 de Enero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 10 de Enero de 2014, de Director de Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado **“LICITACIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014”**;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/2014 de 07 de Enero de 2014 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública denominada **“LICITACIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014”**;
3. Expediente Técnico del Contrato de Suministro denominado **“LICITACIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014”** el cual está constituido por los siguientes documentos: Solicitud de Contrato de Suministro, Memo N° 319- Área Gestión de Personas Red-Q. – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/2014 – Bases Administrativas Generales – Bases Técnicas Generales – Planilla Visita en Terreno – Planilla Experiencia de los oferentes;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del CONTRATO DE SUMINISTRO denominado **“LICITACIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014”** constituido por los siguientes documentos:

- Solicitud de Contrato de Suministro, Memo N° 319- Área Gestión de Personas Red-Q.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/2014.
- Bases Administrativas Generales.
- Bases Técnicas Generales.
- Planilla Visita en Terreno.
- Planilla Experiencia de los oferentes.



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014.-

LICITACION PÚBLICA ENTRE 100 Y 1.000 UTM

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM, a través del sistema de Plataforma de Mercado Público, para lo cual el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, en su calidad de Comprador dependiente de la Ilustre Municipalidad de Quillota calidad Demandante, llama a licitación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014" para atención de hijos (as) de funcionarias pertenecientes al DAEM.

2. OBJETO Y DESCRIPCION DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes bases administrativas generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014", según las especificaciones de las Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a adquirir.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

"En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva"

En referencia al PARRAFO 5 del registro de contratistas, Artículo 16 de la Ley 19.886.-

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



4. CARACTERISTICAS

La ejecución de la materia de las presentes bases, se contratara a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada.



5. NORMAS APLICABLES AL PRODUCTO O SERVICIO

La licitación del servicio de Sala Cuna deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes bases administrativas generales
- b) Las bases técnicas
- c) Adjuntar cotización
- d) Las aclaraciones y modificaciones a las bases si las hubiere
- e) La oferta presentada

En general todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rige la provisión, materia de esta licitación, en fin, todo los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

6. CALENDARIO

De los plazos de la Licitación Pública:

Fecha de Publicación	21/1/2014	Hora	17:00
Fecha Inicio de Preguntas	21/1/2014	Hora	17:30
Fecha Final de Preguntas	22/1/2014	Hora	17:00
Fecha de Publicación de Respuestas	22/1/2014	Hora	17:30
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	27/1/2014	Hora	15:00
Fecha de Acto de Apertura Electrónica	27/1/2014	Hora	15:01
Fecha de Adjudicación	7/3/2014	Hora	12:00

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 5 Días hábiles.



7. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuara a través del portal MERCADO PUBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACION ELECTRONICA según cada llamado.

8. ACLARACION A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del PORTAL MERCADO PUBLICO las aclaraciones pertinentes, en los plazos que se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal (FORO INVERSO)

En referencia al Artículo 27- CONTACTOS DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES, del Reglamento de Ley 19.886.-

Será obligatorio para el proponente bajar desde el portal Mercado Publico el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones si las hubiere, las cuales se entenderán como conocidas por todos los oferentes que participen en la presente Licitación.

9. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, se realizara bajo las modalidades de OFERTA ELECTRONICA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TECNICO ECONOMICA. Todo a través del apartado de anexos administrativos, técnicos y económicos del portal Mercado Publico.

9.1.1 Aceptación de la oferta.

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas que contengan la información requerida y establecida en el criterio de evaluación, cumplimiento de los requisitos del punto 6.1 de las bases técnicas.

9.1.2 Rechazo de la oferta.

Se podrá rechazar la (s) ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases Administrativas y Técnicas.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán de forma automática el derecho a seguir participando del proceso de Licitación.

9.1.3 Oferta única, inadmisibile o Desierta.

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión Técnica de licitación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer, aceptar o rechazar su adjudicación.

En el caso en que no se hayan presentado ofertas, la Licitación será declara Desierta. En tal evento, se efectuará una nueva Licitación conforme a lo dispuesto en estas bases y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la Ley 19.886.



10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora de Licitación, nombrada exclusivamente para la materia de encargo. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Técnicas.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada Proponente (Portal de **Chile Compra**, sus **Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica**), de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del adquisición.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento, los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiéndose la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que, la aplicación de la metodología establecida en las Bases Técnicas Especiales, dará como **resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación**, la cual será validada por el Sr. Alcalde o el Concejo Municipal según corresponda. En todo caso y según corresponda, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

10.1 MECANISMO PARA RESOLUCION DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de si la evaluación final se adjudicara al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Precio"

11.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Ilustre Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre de la empresa favorecida (persona natural y/o jurídica) denominada "Adjudicatario"

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación publicada en el Portal Electrónico Mercado Público, el municipio a través de su Unidad Técnica informara en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicara un nuevo plazo para la adjudicación.



11.1.- COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará a cargo para la Licitación Pública denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014” por los siguientes funcionarios:

- Asistente de Finanzas quien proporcionara la información que se oferte a través del portal Mercado Publico, o quien la subrogue.
- Coordinadora Área de Finanzas, quien dará su VºBº a las presentes bases administrativas y técnicas, o quien la subrogue.
- Coordinadora Área Gestión de Personas, apoyo en evaluación y visita a terreno, o quien la subrogue.
- Coordinadora Área Jardines Infantiles, apoyo en evaluación y visita a terreno, o quien la subrogue.
- Administrativa Área Gestión de Personas, apoyo en evaluación y visita a terreno, o quien la subrogue.
- Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, quien solicitara a la autoridad facultada que apruebe el llamado a Licitación Pública y sus posteriores procesos a través de dictación de Decreto Alcaldicio.

12. – SISTEMA DE PAGO Y FACTURACION.

Cada pago de los servicios será a 50 días contra presentación de la correspondiente factura y recepción conforme de los servicios prestados hacia la atención de los menores hijos (as) de funcionarias pertenecientes al Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

Para poder cursar el pago por los servicios adjudicados, el proveedor deberá contar con cuentas corrientes bancarias a nombre del proveedor adjudicado.

El Proveedor podrá facturar al Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota solo una vez que haya efectuado los servicios mes a mes y que estos se encuentren recepcionados conforme por la institución, caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor.

A considerar:

12.1 Anticipos.

No se contemplan anticipos.

12.2 Facturación.

a) Factura a nombre del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, RUT 61.930.600-7, calle Esmeralda n° 625, Quillota.

b) Detalle del servicio destacando mes y menores atendidos con nombre y apellidos. Se solicita en el caso de factura manual que esta se presente con letra legible.

12.3 El pago se realizará previo proceso administrativo interno del departamento de Educación.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**



12.3.1 Modalidad.

Cheque nominativo a nombre del Proveedor. Siendo depositado, retirado por parte del Proveedor o Representante (con previa Declaración jurada simple, que deberá dejar estipulada adjunto cuando se entrega la factura). En oficina de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPONENTE.

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que esta Bases, Especificaciones, La Orden de Compra y El Decreto de Adjudicación impongan al Proponente, éste deberá asumir directa y exclusivamente a su cargo:

- A. El compromiso del servicio, el cual se concreta con la aceptación de la Orden de Compra.
- B. Al momento de postular a través del sistema Mercado Publico se compromete con la disponibilidad para prestar el servicio requerido.
- C. Finalmente, el proponente responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo del cumplimiento que el contrato respectivo le impongan, debiendo éste tomar todas las providencias del caso.

El proponente deberá además:

- D. Acatar y dar cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, por lo cual el proponente no podrá presentar ninguna excusa por omisión o desconocimiento por el tiempo que dure el Servicio que está expresamente señalado durante los meses de Enero y Diciembre de 2014, previa coordinación de inicio de admisión para los menores, lo cual se coordinara directamente con la Coordinadora de Área de Gestión de Personas.

14. GARANTIAS

14.1. SERIEDAD DE LA OFERTA

Consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata o Vale Vista, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) , extendida a nombre del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA, RUT 61.930.600-7, DIRECCION ESMERALDA N° 625-QUILLOTA, con una vigencia de 60 días corridos a contar de la Apertura Electrónica realizada a través del sistema mercadopublico.cl,

- Entregar en dirección: Esmeralda n° 625, Quillota con destino al Área de Finanzas.

14.2. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Consistirá en una boleta de Garantía Bancaria pagadera a 30 días, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto contratado, extendida a nombre del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA, RUT 61.930.600-7, DIRECCION ESMERALDA N° 625-QUILLOTA, con una vigencia de 60 días por sobre el plazo del contrato o termino de servicio (31 de diciembre de 2014).



BASES TÉCNICAS

"LICITACION PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014"

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Licitación Pública, a través del Sistema Mercado Público, que efectúa en su Calidad de Mandante y Unidad Técnica, el **Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, para solicitar el Contrato de Suministro por Servicio de Sala Cuna por el año 2014 de acuerdo lo indican las respectivas especificaciones técnicas.** -

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, las Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie la adquisición, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes Bases Técnicas Especiales tienen por objeto regular el llamado a licitación pública entre 100 y 1.000 UTM, para **Contrato de Suministro por Servicio de Sala Cuna por el año 2014**, del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, según se singulariza en las presentes Bases Técnicas y Bases Administrativas.

3.- FINANCIAMIENTO

La prestación de servicios será financiada con fondos DAEM, del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, con cargo a la cuenta 215 22 08 008 "**Salas Cunas y/o Jardines Infantiles**", programa 32 "**DAEM**".

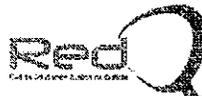
4.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Para aquellos proponentes, que realicen ofertas a través del portal, ya sea en una línea o varias deberá ingresar la documentación exigida en el Criterio de Evaluación "Cumplimiento de los Requisitos" anexando en apartado de anexos administrativos y/o técnicos, conforme está establecido en el Portal Electrónico.

4.1 Anexos Administrativos: se incluirán los antecedentes legales y antecedentes administrativos: Tales como:

- a) Carta de presentación de la empresa, cuentas bancarias, contacto directo.
- b) Debe adjuntar certificado indicando que el Jardín infantil cumple con todos los requisitos exigidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para el debido funcionamiento de dicho establecimiento. (La acreditación de la JUNJI no debe ser inferior a un año)
- c) Cotización de acuerdo a matrícula y mensualidad por niño incluyendo I.V.A
- d) Indicar capacidad de menores, con una capacidad mínima de 50 menores.

Red de Educación Pública de Quillota
Calle Esmeralda N°625
Quillota, Chile
Tel.: (+56)033 316972
www.redqpe.cl



- e) Ofertar por la totalidad del periodo comprendido de 12 meses.
- f) Certificado simple de experiencia de funcionamiento, no puede ser inferior a 1 año.
- g) Deberá contar con los siguientes profesionales acreditados y titulados, para lo cual deberá anexar los títulos de los profesionales:
 - Educadora de párvulos
 - Asistente de párvulos
 - Nutricionista
 - Manipuladora de alimentos (referencia o certificaciones de cursos realizados en esta materia)
 - Asistencia médica permanente.
- h) Deberá indicar los horarios de atención, de forma clara: entrada y salida de menores.
- i) Deberá indicar los horarios de atención a los padres y/o apoderados de los menores.
- j) La atención debe ser a menores de entre 6 meses y 1 año 11 meses 29 días.
- k) Completar la planilla modelo de evaluación en terreno, la cual será acreditada con la presencia del personal de comisión evaluadora que asistirá a constatar lo declarado.

4.2 Anexos técnicos: se incluirán los antecedentes técnicos definidos en las Especificaciones Técnicas y las presentes bases:

- a) Debe poseer la infraestructura adecuada para la atención óptima de los menores, tales como:
 - Salas por nivel de acuerdo a la edad del niño
 - Sala de amamantamiento
 - Sala de manipulación de alimentos (zona limpia y zona sucia)
 - Servicios higiénicos óptimos
 - Sala de juegos
 - Área verdes
- b) Debe poseer equipamiento adecuado para la atención de los menores (de acuerdo al número de menores matriculados) tales como:
 - Cunas, mudadores, colchonetas
 - Material didáctico interactivo e idóneo para la etapa del desarrollo del niño.
 - Música infantil para cada hora del día (sueño, actividad, esparcimiento, estimulación etc.)
- c) Seguridad e higiene: la sala cuna debe contar con:
 - Iluminación y ventilación adecuada

Red de Educación Pública de Quillota
Calle Esmeralda N°625
Quillota, Chile
Tel.: (+56)033 316972
www.redq.cl



- Sensores de humo
- Red húmeda
- Salida de escapes señalizadas.
- Sistema de seguridad en todos los accesos al establecimiento
- Extintores, entre otros.

Lo anterior se acreditará y evaluará con una visita a terreno de las personas señaladas en la comisión de evaluación, previa coordinación con los oferentes en día y fecha que se establecerán luego de la apertura de las ofertas y la aceptación de las ofertas que cumplan con la documentación descrita en los anexos administrativos, punto n° 4.1 de las presentes bases.

Modelo Pauta de Evaluación de Visita a Terreno:

Categoría	Cumple	No cumple
INFRAESTRUCTURA :		
Salas por nivel de acuerdo a la edad del niño		
Sala de amamantamiento		
Sala de manipulación de alimento (zona limpia y zona sucia)		
Servicios higiénicos óptimos		
Sala de juegos		
Aéreas verdes		
EQUIPAMIENTO :		
Cunas, mudadores, colchonetas etc.		
Material didáctico interactivo idóneo		
Música infantil para cada hora del día		
SEGURIDAD E HIGIENE		
Iluminación y ventilación adecuada		
Sensores de humo		
Red húmeda		
Salida de escape		
Sistema de seguridad en todo el recinto		
Extintores entre otros.		
A ____ días del mes de _____ del 2013.-		
<hr/> Firma oferente		
<hr/> Firma Funcionario Daem.		

Nota: Descargar planilla, completar y anexar.

Red de Educación Pública de Quillota
 Calle Esmeralda N°625
 Quillota, Chile
 Tel.: (+56)033 316972
www.redq.cl



4.3 Anexos Económicos:

- a) Deberá adjuntar tarifa de valor de matrícula y mensualidad con I.V.A fijada por valor niño.

5.- DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.

Servicio de Sala Cuna por el año 2014, para atención de hijos (as) de funcionarias pertenecientes al DAEM, servicio que deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el punto nº 4.2 de las presentes bases.

El o los proveedores que cumplan con todos los documentos requeridos en el punto nº 4.1 pasarán a la evaluación en terreno punto nº 4.2, de lo contrario se rechazará la oferta no pudiendo seguir en el proceso licitatorio, de acuerdo al punto nº 9 y sus desplegados de las bases administrativas generales.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

6.1.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El oferente deberá anexar la documentación descrita en el punto nº 4.1 "Anexos Administrativos" y planilla de Evaluación en terreno para acreditación.

Tramo Documentos	Puntaje
Totalidad de documentos obligatorios, anexa planilla de evaluación y se acredita con lo declarado en la planilla, registrado por la comisión evaluadora en terreno.	100 puntos
Anexa documentos obligatorios, pero no acredita lo declarado en planilla de evaluación con registro de la comisión evaluadora en terreno.	30 puntos

6.2.-EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES

Como base de evaluación se tomara 3 años en adelante, comprobada y acreditada a través de planilla "Experiencia del Oferente" que se adjunta al proceso, la cual deberá descargar, completar y anexar, de lo contrario obtendrá puntaje 0.

Nota: Completar planilla adjunta.

Asignación de puntaje de acuerdo a lo siguiente:

TRAMO	PUNTAJE
Menos de 3 años	10 puntos
Desde 4 años a 7 años	40 puntos
Desde 8 años a 10 años	70 puntos
Desde 11 años adelante	100 puntos
No informa-No adjunta planilla	0 puntos

Modelo Pauta de Evaluación de Visita a Terreno:

Categoría	Cumple	No cumple
INFRAESTRUCTURA :		
Salas por nivel de acuerdo a la edad del niño		
Sala de amamantamiento		
Sala de manipulación de alimento (zona limpia y zona sucia)		
Servicios higiénicos óptimos		
Sala de juegos		
Aéreas verdes		
EQUIPAMIENTO :		
Cunas, mudadores, colchonetas etc.		
Material didáctico interactivo idóneo		
Música infantil para cada hora del día		
SEGURIDAD E HIGIENE		
Iluminación y ventilación adecuada		
Sensores de humo		
Red húmeda		
Salida de escape		
Sistema de seguridad en todo el recinto		
Extintores entre otros.		
A _____ días del mes de _____ del 2013.-		

Firma oferente		

Firma Funcionario Daem.		

Nota: Descargar planilla, completar y anexar.

Red de Educación Pública
 Calle Esmeralda N°625
 Quillota, Chile
 Tel.: (+56)033 316972
www.redp.cl

Planilla Experiencia del Oferente

El proveedor debe completar todos los datos solicitados en el presente anexo, indicando expresamente referencias.

La (Nombre empresa proveedor) certifica lo siguiente:

1. FICHA DEL OFERENTE

Razón Social	
Rut	
Dirección	
Ciudad/Región	
Teléfono	
Fax	
e-mail	
Contacto vendedor	
Años de experiencia en el rubro	
N° proyectos ejecutados de características similar al licitado:	

2. Nombre alguna licitación adjudicada más importante:

Nombre licitación	
Empresa o Institución	
Fecha de realización	
Referencia de contacto	(Indicar nombre, cargo, e-mail, teléfono de contacto)

(pie de firma)



Planilla Experiencia del Oferente

El proveedor debe completar todos los datos solicitados en el presente anexo, indicando expresamente referencias.

La (Nombre empresa proveedor) certifica lo siguiente:

1. FICHA DEL OFERENTE

Razón Social	
Rut	
Dirección	
Ciudad/Región	
Teléfono	
Fax	
e-mail	
Contacto vendedor	
Años de experiencia en el rubro	
N° proyectos ejecutados de características similar al licitado:	

2. Nombre alguna licitación adjudicada más importante:

Nombre licitación	
Empresa o Institución	
Fecha de realización	
Referencia de contacto	(Indicar nombre, cargo, e-mail, teléfono de contacto)

(pie de firma)

6.3.-PRECIO

Se evaluara con las formulas:

- ✓ $((\text{Precio mínimo ofertado matricula}) / (\text{precio oferta matricula})) * 100$
- ✓ $((\text{Precio mínimo ofertado mensualidad}) / (\text{precio oferta mensualidad})) * 100$

Enero de 2014

Red de Educación Pública de Quilota
Calle Esmeralda N°625
Quilota, Chile
Tel.: (+56)033 316972
www.rpdq.cl

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del CONTRATO DE SUMINISTRO denominado “LICITACIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE SALA CUNA POR EL AÑO 2014”.

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ITO Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Asistente de Finanzas quien proporcionara la información que se oferte a través del portal Mercado Publico, o quien la subrogue.
- Patricia Tapia Calderón, Administradora Publica, Coordinadora Área de Finanzas, quien dará su VºBº a las presentes bases administrativas y técnicas, o quien la subrogue.
- Leslie Bernier Sanhueza, Asistente Social, Coordinadora Área Gestión de Personas, apoyo en evaluación y visita a terreno, o quien la subrogue.
- Cristina Bonet Zambrano, Educadora De Párvulos, Coordinadora Área Jardines Infantiles, apoyo en evaluación y visita a terreno, o quien la subrogue.
- Pamela Flores Jorquera, Secretaria Administrativa, Administrativa Área Gestión de Personas, apoyo en evaluación y visita a terreno, o quien la subrogue.
- Jorge Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, quien solicitara a la autoridad facultada que apruebe el llamado a Licitación Pública y sus posteriores procesos a través de dictación de Decreto Alcaldicio.

CUARTO: **DESÍGNASE** Inspector Técnico de Contrato a:

- Leslie Bernier Sanhueza, Asistente Social, Coordinadora Área Gestión de Personas, apoyo en evaluación y visita a terreno, o quien la subrogue, quien emitirá el certificado de recepción conforme de servicio mes a mes.

QUINTO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIEGOS MELLA GAJARDO
ALCALDE AL CALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas RED-Q
5. ITO
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/bof.-